

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROCESO CAS Nº 252 - 2015

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ABOGADO

GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Abogado.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Licencias y Autorizaciones / Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

Base legal

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo №075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

PERFIL DEL PUESTO II.

REQUISITOS	DETALLE		
Experiencia	1 Dos (02) años de experiencia laboral mínima.2 Un (01) año de experiencia en actividades de asistencia legal en el sector público.		
Competencias	Análisis, Redacción, Síntesis, Cooperación, Autocontrol		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Bachiller o Titulado en Derecho		
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimientos de la normatividad vigente aplicable a los procedimientos de la Subgerencia y procedimientos administrativos.		

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1.- Emitir opinión legal con relación a los procedimientos administrativos vinculados a Licencias de Funcionamiento, Autorización de Elementos de Publicidad Exterior, de Comercio Ambulatorio y otros.
- 2.- Elaborar proyectos de resoluciones a ser emitidos por la Subgerencia y elaborar informes legales respecto a recursos impugnatorios formulados por los administrados.



- 3.- Elaborar proyectos de cartas, oficios, memorandos e informes con relación a los procedimientos administrativos, consultas y otros que sean requeridos, emitiendo los informes legales correspondientes.
- 4.- Absolver solicitudes de Ceses de Licencias de Funcionamiento y de Autorizaciones de Elementos de Publicidad Exterior.
- 5.- Participar en la elaboración y/o actualización de normas y directivas de Licencias de Funcionamiento y Autorizaciones, de acuerdo a normas generales y específicas vigentes.
- 6.- Mantener actualizado y comunicar al personal de la Subgerencia, sobre la promulgación y/o modificación de las normas generales y específicas, en el ámbito de Licencias de Funcionamiento y Autorizaciones.
- 7.- Elaborar informes y absolver consultas de orden legal, requerido por el personal técnico de la Subgerencia y Plataforma de Atención, vinculado a Licencias de Funcionamiento y Autorizaciones.
- 8.- Cumplir con los objetivos, procedimientos e indicadores del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, en lo que le corresponda.
- 9.- Cumplir con las normas y disposiciones administrativas que emita la Municipalidad de San Isidro, así como con las instructivas de la Gerencia, en lo que le corresponda.
- 10.- Otras actividades que disponga la Subgerencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.		
Duración del contrato	Inicio: A partir de la suscripción del contrato. Término: 31 de Agosto de 2015. (Sujeto a Renovación)		
Remuneración mensual	S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
o e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	*Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. *No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales. *No estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia. * No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso. *No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.		

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
	Aprobación de la Convocatoria	21/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos		
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MTPE)	Del 25/05/2015 al 05/06/2015	Gerencia de Recursos Humanos		
CONVOCATORIA					
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS	Del 08/06/2015 al 12/06/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen		

2	Presentación de la hoja de vida documentada (*) en copia simple, en la siguiente dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro. En sobre Manila A-4 cerrado, indicando: - Código del Servicio CAS al cual postula Apellidos y Nombres. Los postulantes solo se podrán presentar a la vez en un proceso de Convocatoria CAS que se encuentre en curso, de lo contrario serán excluidos. (*) Los currículos presentados para los procesos de Convocatorias CAS no serán devueltos a los postulantes por formar parte del proceso de Selección.	Del 08/06/2015 al 12/06/2015 Hora: De 08:30 a.m. a 16:00 p.m.	Gerencia de Recursos Humanos		
SELI	ECCIÓN				
3	Evaluación de la hoja de vida	15/06/2015	Gerencia de Recursos Humanos		
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional de la MSI.	16/06/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen		
5	Entrevista Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.	17/06/2015	Área solicitante		
6	Publicación de resultado final en el portal institucional de la MSI.	18/06/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen		
sus	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO				
7	Suscripción del Contrato	Del 19/06/2015 al 25/06/2015	Gerencia de Recursos Humanos		
8	Registro del Contrato	Del 19/06/2015 al 25/06/2015	Gerencia de Recursos Humanos		

DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	50	50
ENTREVISTA	50%	20	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

El puntaje aprobatorio será de 70.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

En el siguiente orden:

- a. Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (Descargar archivos Portal Institucional <u>www.msi.gob.pe</u> Convocatorias CAS)
- b. Curriculum Vitae
- c. Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- d. Ficha RUC (impresión del RUC-PAG. WEB. SUNAT)
- e. Sustento, correspondiente al perfil mínimo (copia simple)

- Formación Profesional
- Experiencia
- Cursos y/o estudios especializados

3. Otra información que resulte conveniente:

El postulante seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar:

- a. Declaración Jurada sobre Deudores Alimentarios Morosos Ley № 28970.
- b. Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o en todo caso autorizar la correspondiente afiliación.
- c. Certificado Médico, Certificado Policial y Certificado de Antecedente Penal.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en
- c. las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

IX. DE LAS BONIFICACIONES

- 1.- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- 2.- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 - Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la certificación expedida por CONADIS.

